

# Ratificaron la prisión de otro acusado por las armas ocupadas

Se trata de Orestes Izaguirre, chofer de uno de los camiones en que se trasegaban las mismas

La Sección Tercera de la Sala de Vacaciones de la Audiencia en funciones de Tribunal de Urgencia ratificó ayer la prisión de un acusado más por el delito de gansterismo con motivo de las ocupaciones de armas y explosivos en Santa Marta y Lindero y Ayestarán 622, esquina a Segunda. Se trata de Orestes Izaguirre González, vecino de Obrapia 162, a quien se señala como uno de los choferes dedicados al transporte de esos materiales desde determinado lugar a los referidos sitios para almacenarlos en ellos y tenerlos listos para los fines que perseguían los complotados.

Con la prisión de Izaguirre González son veintidós los presos si bien más de treinta los encartados, como dijimos el domingo último, continuando la Policía en sus pesquisas para proceder a la detención de los que no han sido localizados y más ocupaciones de armas. De ahí que el Tribunal de Urgencia no haya hecho el señalamiento en espera del resultado de la actuación policiaca e informes suplementarios, según nos informaron la señorita Gloria Marill y el doctor Rogelio Vitón, oficiales que diligencian las actuaciones sumariales del asunto.

Un atentado terrorista en Alquizar Arturo Rodríguez, Primitivo González Valdes, Ramon M. Garcia Solis, Julio Moreira Moreira, Fernando Mendez, Ernesto Breto, Nestor Carmenate y Pablo Carmenate, están acusados de ser los autores del atentado terrorista perpetrado recientemente en la villa de Alquizar, o sea haber hecho estallar un petardo a la puerta de la residencia del cabo Barberá, destruyendo parte del edificio y muebles y pertenencias diversas del mismo.

Fueron presentados todos a Urgencia el cual radica el asunto por delito de estragos y dispuso la libertad provisional de los encausados mediante las gestiones llevadas a cabo por el profesor universitario Francisco Carone, defensor de algunos de ellos.

## Los señalamientos para hoy en Urgencia

Contra Fernando G. Sánchez Camero, Primitivo Martín Vidal y Efigenio Almejeras Delgado, —presos—, y Manuel Carbonell Duque, en libertad, por infracción de la ley de gansterismo; Antonio Hermida Olivera y Manuel Martínez Méndez, —en prisión—, y Leonor Rivera Pérez y Guillermo Álvarez González,

libres, por gansterismo también.

Contra los doctores Eduardo Corona Zayas, Gregorio Ortega Suárez y Omar Borges y Jesús Iglesias Surrimas y otros por publicación clandestina del folleto América Latina Libre; Miguel Cabañas Perojo y Manuel Carbonell Duque, estragos por atentados terroristas; Rafael Martín, coacción por motivos proletarios.

Contra Orlando Castro, José A. Echevarría y doctor Eduardo Corona Zayas, por desorden público; Israel Campuzano Díaz, gansterismo; y Raul Aldama por huelga ilícita.